ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 220
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE LA ADQUISICIÓN DE "PICK-UP" CON CAJA DE CARGA, 4 PUERTAS, ¾ TONELADAS, 4X4, LUEGO DE HABERSE DECLARADA DESIERTA LA SUBASTA NÚM 17-AE-2002-2003; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la adquisición de una "pick-up" con caja de carga, 4 puertas, ¾ toneladas, 4X4, mediante aviso de subasta, publicado en el Periódico El Vocero el 11 de enero de 2003;

POR CUANTO: El día 23 de enero de 2003 la Honorable Junta de Subastas realizó la reunión de adjudicación para la Subasta Número 17-AE-2002-2003 y a la misma no asistió ningún licitador, por lo que fue declarada desierta, según se desprende del Acta Número 17, Serie 2002-2003 de la Junta;

POR CUANTO: El Artículo 10.006 (d) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley #81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en el Artículo 19 del Reglamento para la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, vigente al momento de la determinación de la Junta en dicha subasta; y en el Nuevo Reglamento, en el Artículo 8 – Sección IV, Inciso 3.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a utilizar el proceso de compra en el Mercado Abierto para la adquisición de una "Pick-Up" con caja de carga, 4 puertas, ¾ toneladas, 4X4, según lo establece el Artículo 19 del Reglamento de la Honorable Junta de Subastas vigente al momento de la determinación de la Junta en la Subasta #17-AE-2002-2003, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio; y en el Nuevo Reglamento, en el Artículo 8 – Sección IV, Inciso 3.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 220,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE LA ADQUISICIÓN DE "PICK-UP" CON CAJA DE CARGA, 4 PUERTAS, ¾ TONELADAS, 4X4, LUEGO DE HABERSE DECLARADA DESIERTA LA SUBASTA NÚM 17-AE-2002-2003; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar